



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

(CUI. 11001020400020250212900)
JOAN MIGUEL HERNANDEZ RODRIGUEZ
TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 148299
FALLO 03 DE SEPTIEMBRE DE 2025

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy 19 de septiembre de 2025, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), el presente aviso de enteramiento por el término de ocho (08) días, en la ventanilla de esta Secretaría y en la página WEB de esta Corporación, en aras de notificar fallo de tutela proferido por la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal, con ponencia del señor Magistrado **DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN**, el 03 de septiembre de 2025, que resolvió; **Amparar** los derechos fundamentales al habeas data y buen nombre en favor de **Joan Miguel Hernández Rodríguez**; **Ordenar** a la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, que, en el término de cinco (5) días, si aún no lo hubiere hecho, contados a partir de la notificación de la decisión, proceda a emitir una decisión a través de la cual se pronuncie sobre la necesidad de mantener o no vigentes los datos consignados en el Sistema de Consulta de Procesos Nacional Unificada de la Rama Judicial respecto del proceso 11001600071420088105401, adelantado bajo el sistema de responsabilidad penal para adolescentes -Ley 1098 de 2006-. De considerar que dicho registro no debe mantenerse, deberá, en coordinación con la Unidad de Transformación Digital e Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, adoptar la decisión correspondiente en relación con el reporte de los datos de la actuación. **Negar** el amparo deprecado respecto de la Policía Nacional – Dirección de Investigación Criminal e Interpol (DIJIN) y el Juzgado Quinto Penal del Circuito para Adolescentes con Funciones de Conocimiento de Bogotá.

Lo anterior, con el fin de notificar del presente asunto a las partes e intervinientes dentro del proceso **nº. 11001600071420088105401**, en especial a los señores **IVAN HERNANDEZ y MARITZA RODRIGUEZ** -representantes - de **JOAN MIGUEL HERNANDEZ RODRIGUEZ**, así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

Contra la mentada decisión procede impugnación la cual deberá interponer dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso de hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar al correo electrónico notitutelapenal@cortesuprema.gov.co. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

EDWIN EDUARDO CASTRO MUÑOZ
Oficial Mayor
Secretaría Sala de Casación Penal

Elaboró Lida Lopez Dulcey
Revisó Edwin Eduardo Castro Muñoz

1

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Exts. 1126 -1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1428
www.cortesuprema.gov.co